



**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
CIENAGA-MAGDALENA**

RADICACION 47183105001-2021-00134-00
PROCESO. FUERO SINDICAL (PERMISO PARA DESPEDIR)
DEMANDANTE BANCAMIA SA.
DEMANDADO. LINA VANESSA CARDOZO GALVIS.
SECRETARIA. Al despacho del señor juez el proceso de fuero sindical con la solicitud de desistimiento de la demanda presentada por la apoderada demandante. Ciénaga septiembre 11/2023.

LUIS BERMUDEZ SIRTORI
SECRETARIO.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CIENAGA MAGDALENA. Septiembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante donde renuncia a las pretensiones de la demanda por cuanto la demandada Lina Vanessa Cardozo Galvis, presentó renuncia voluntaria al cargo que venía desempeñando en Bancamia SA, este despacho procede a dar aplicación a lo establecido en el artículo 314 del Código General del Proceso, aceptando el desistimiento de la demanda en contra de la demandada Lina Vanessa Cardozo Galvis.
Sin lugar a condena en costas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

**RUBEN DEL CRISTO GALARZA MENDOZA
JUEZ**

Firmado Por:

Ruben Del Cristo Galarza Mendoza

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral Único

Ciénaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **119fb7ed45f19e7f0174e9fdf46867d85d2025ee70100c95c20494264c6dd972**

Documento generado en 28/09/2023 11:08:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>